



SECRETARIA: Roldanillo, 20 de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que se allegó el certificado de tradición del vehículo de placa CCB78F, el cual se halla debidamente embargado. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00054-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Marisol Gómez Gaviria
Demandado: Edward Hernando Torres Betancourt
Auto: 631

Teniendo en cuenta que fue registrada la medida de embargo sobre el vehículo de placa CCB78F, se impone ordenar a las autoridades competentes su inmovilización.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el DECOMISO del vehículo motocicleta de placa CCB78F, marca HONDA, modelo 2020, motor JA25E-4614443, No. de chasis 9FMJA2595LF010491, color Rojo, de propiedad del demandado Edward Hernando Torres Betancourt. Líbrese por secretaria oficio a la Policía Nacional y a la SIJIN sección automotores, a fin de que se sirvan ordenar a quien corresponda la inmovilización y puesta a disposición del Despacho del vehículo en mención.

Cumplido lo anterior, se comisionará para la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 21 DE ABRIL DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario



A.

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5702b5345ee3f553539afeeef6b503c0e639f1cb7b066067571800e737e8fb6**

Documento generado en 20/04/2022 05:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>